

## FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N.º 35, en el tramo que une la localidad de Seguí con la Ruta Nacional N.º 18, constituye una vía estratégica tanto para la conectividad regional como para el desarrollo productivo y social de la zona. Sin embargo, su estado actual es crítico: el deterioro de la calzada, los baches profundos, las reparaciones provisorias e insuficientes y la falta de mantenimiento periódico la convierten en un camino inseguro para quienes transitan diariamente.

La seguridad vial debe ser una prioridad indelegable del Estado. El tránsito constante de automóviles particulares, transportes de carga y ómnibus escolares en una ruta que presenta condiciones de riesgo incrementa la posibilidad de accidentes, poniendo en peligro la vida de los vecinos y vecinas que dependen de ella. Cada día que transcurre sin una solución definitiva se traduce en mayor exposición a siniestros evitables.

A su vez, la Ruta Provincial 35 cumple un rol esencial para la producción entrerriana. La región cuenta con una marcada actividad agrícola, avícola e industrial que requiere de una red vial eficiente para sacar la producción hacia los principales corredores, en especial la Ruta Nacional 18. El mal estado de la traza no solo encarece los costos logísticos, sino que también afecta la competitividad de nuestros productores frente a otras provincias, además de generar pérdidas por roturas de vehículos y retrasos en la circulación.

No se trata únicamente de una cuestión de infraestructura, sino de una necesidad de justicia territorial: los entrerrianos que viven y producen en Seguí y en las localidades aledañas merecen contar con rutas seguras, transitables y acordes al dinamismo económico de la provincia.

Por lo expuesto, y entendiendo que la reparación integral de la Ruta Provincial 35 es una medida urgente e impostergable, es que solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de comunicación.

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

**COMUNICA:**

Se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, con la mayor celeridad posible y por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga las medidas necesarias para llevar adelante la reparación integral y el mantenimiento permanente de la Ruta Provincial N.º 35, en el tramo que une la localidad de Seguí con la Ruta Nacional N.º 18, a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial.